



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2015.

ASISTENTES:

PRESIDENTE: Guillermo Gross Del Río (C'S)

VOCALES:

D. Raúl Del Olmo España (C'S)
Doña Raquel Cadenas Porqueras (C'S)
Doña Josefina Nieto Jiménez (PP)
Doña Rosa Cabezón Bausán (PSOE)
D. Javier Carrillo Castaño (GANEMOS)
D. Antonio Nicolás León (TUD)
D. Cynthia Mateos Castellanos (IU)
Don Juan Carlos Moreno Domínguez (Interventor)
Doña. Montserrat Pacheco García (Secretaría General Accidental).

NO ASISTEN:

VOCALES:

D. David Conde Rodríguez (PP)
D. Serafín Faraldos Moreno (PSOE)
D. Santiago Fernández Fernández-Caballero (GANEMOS)

SECRETARIA: Doña M^a Aránzazu Figueras Menéndez (suplente).

En Valdemoro a 24 de agosto de dos mil quince, siendo las diez horas y cinco minutos, se constituyó en la sala de reuniones de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, la Mesa de Contratación permanente, compuesta en la forma indicada ut supra para en sesión extraordinaria y urgente para tratar los asuntos establecidos en el orden del día:

El Sr. Presidente propone la ratificación de la Mesa en sesión extraordinaria y urgente. Los señores reunidos aprueban por unanimidad la ratificación de la reunión. Falta el voto del Grupo Socialista por encontrarse ausente su representante en la reunión.

PUNTO PRIMERO.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta correspondiente a la reunión celebrada el día 18 de AGOSTO de 2015.

Los miembros presentes aprueban por unanimidad el acta.

PUNTO SEGUNDO.- Apertura del sobre relativo a la documentación requerida previa a la adjudicación y calificación de la misma del procedimiento de SERVICIO DE "ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO LOS DÍAS 4, 5, 6, 7 Y 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015" (Exp. 118/15)

La Secretaria de la Mesa informa que la empresa FRIENDS GROUP, S.L. ha presentado en tiempo y forma un sobre con la documentación requerida.



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Régimen Interior

Se da traslado de la documentación a la Sra. Secretaria General Accidental y al Sr. Interventor que comprueban que es correcta.

El Sr. Interventor explica que la documentación requerida está completa y es correcta.

Los señores reunidos acuerdan por mayoría dar por válida la documentación requerida.

En este punto Dña. Cynthia Mateos Castellanos (IU) se abstiene en la votación.

Falta el voto de la Sra. Cabezón (PSOE) que en este punto aún no se encontraba presente en la reunión.

PUNTO TERCERO.- Proponer, en su caso, a la oferta económicamente más ventajosa como adjudicataria del procedimiento del SERVICIO DE "ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO LOS DÍAS 4, 5, 6, 7 Y 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015" (Exp. 118/15)

VISTOS los criterios de adjudicación de carácter objetivo establecidos en la cláusula nueve y cláusula catorce del pliego de prescripciones técnicas y del pliego de cláusulas administrativas particulares respectivamente, del procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación del SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO LOS DÍAS 4, 5, 6, 7 Y 8, DE SEPTIEMBRE DE 2015 (Expte. 118/15)

VISTO acuerdo de Junta de Gobierno Local de 13 de julio de 2015, por el que se aprueba el expediente de contratación de tramitación ordinaria y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación abierto del SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO LOS DÍAS 4, 5, 6, 7 Y 8, DE SEPTIEMBRE DE 2015 (Expte. 118/15)

VISTO que por acuerdo de la Mesa de Contratación de 14 de agosto de 2015, se excluye del procedimiento por no subsanar la documentación administrativa a:

PRODUCCIONES ARTÍSTICAS HEREDIA, S.L. porque no presenta la documentación de subsanación

VISTO informe de la Técnico Urbanista y del Ingeniero Técnico Municipal, relativo a la valoración de la documentación contenida en el Sobre B (criterios evaluables objetivamente y oferta económica), del cual se da cuenta en acto público y que se transcribe:

"En el procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, del mencionado servicio, se han estudiado las dos empresas siguientes:

- | | |
|---|------------------------------|
| 1 | PRODUCCIONES MULTIPLES S.L.L |
| 2 | FRIENDS GROUP S.L. |

El objeto del presente informe es la valoración de la documentación presentada por dichas empresas licitadoras en el sobre B, "Documentación criterios evaluables objetivamente y oferta económica", en base a los criterios de valoración incluidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el expediente de contratación, con el objeto de establecer la empresa que mejor se adecue a las exigencias del mismo.

A N T E C E D E N T E S

Los criterios de baremación, según el Pliego de Prescripciones Técnicas son los siguientes:





Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Régimen Interior

La adjudicación recaerá en la oferta que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, en base a los siguientes criterios objetivos:

1.- **Precio del servicio:** Para calcular la puntuación de las ofertas se empleará la siguiente fórmula matemática donde A es el importe de la oferta más baja, B es la puntuación máxima **75 puntos**, y C es el importe ofertado por el licitador:

$$X = \frac{A \times B}{C}$$

2.- **Por cada servicio sanitario portátil adicional** se darán **2 puntos**, hasta un máximo de **10 puntos**.

3.- **Por cada hinchable adicional** se darán **2 puntos**, hasta un máximo de **10 puntos**.

4.- **Por cada 40 sillas adicionales** se darán **1 punto**, hasta un máximo de **5 puntos**.

C O N C L U S I O N E S

Tras el estudio de la documentación presentada en el sobre B, estos técnicos informan:

Se ha podido comprobar que las dos empresas licitadoras se ajustan a los criterios técnicos establecidos en el PPT.

En tal sentido se procede a valorar la oferta económica, y los criterios objetivos de adjudicación:

EMPRESA	PRECIO (max. 75 p)	SERVICIOS SANITARIOS ADICIONALES (max. 10 p)	HINCHABLE ADICIONAL (max. 10p)	SILLAS ADICIONALES (max. 5p)	TOTAL PUNTOS
PRODUCCIONES MULTIPLES S.L.L	146.410,00 € (74,69 puntos)	0 (0 puntos)	0 (0 puntos)	0 (0 puntos)	74,69
FRIENDS GROUP S.L	145.805,00 € (75 puntos)	5 (10 puntos)	5 (10 puntos)	200 (5 puntos)	100

Entendiéndose este resultado como FAVORABLE para la adjudicación del procedimiento abierto a varios criterios de adjudicación de "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO LOS DÍAS 4,5,6,7 Y 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015", con una puntuación de **100 puntos** a la empresa:

FRIENDS GROUP S.L

Lo que tenemos a bien informar en Valdemoro a 17 de agosto de 2015"

VISTO que la Mesa de Contratación celebrada el día 18 de agosto en sesión extraordinaria y urgente acordó clasificar las proposiciones presentadas y admitidas en el procedimiento Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Régimen Interior

abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación del SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO LOS DÍAS 4, 5, 6, 7 Y 8, DE SEPTIEMBRE DE 2015 (Expte. 118/15) en el siguiente orden decreciente conforme a los criterios de adjudicación.

- 1.- FRIENDS GROUP, S.L. 100 puntos
- 2.- PRODUCCIONES MÚLTIPLE, S.L.L.....74,69 puntos

y requerir al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, FRIENDS GROUP, S.L.. con CIF B-81913204, en el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación del SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO LOS DÍAS 4, 5, 6, 7 Y 8, DE SEPTIEMBRE DE 2015 (Expte. 118/15), para que en un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al que reciba este requerimiento, presente la documentación contenida en la cláusula diecinueve del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

VISTO que tras el requerimiento efectuado a la empresa FRIENDS GROUP, S.L, la misma presenta en plazo la documentación requerida y no es necesario requerirle subsanación.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 151.3.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, según el cual:

"3. El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. En los procedimientos negociados y de diálogo competitivo, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato.

No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

4. La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante.

La notificación deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita al licitador excluido o candidato descartado interponer, conforme al artículo 40, recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación.

CONSIDERANDO que el órgano competente para resolver de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado primero, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, es el Alcalde, competencia que tiene delegada en la Junta de Gobierno Local por decreto de Alcaldía 1745/2015

Los señores reunidos acuerdan por mayoría la propuesta de la oferta más ventajosa como adjudicataria del contrato, a la empresa FRIENDS GROUP, S.L.

La Sra. Mateos (IU) vota en contra de la propuesta porque están en contra de esta organización de las fiestas y del gasto.

La propuesta de la mesa es la siguiente:

PRIMERO.- Adjudicar, una vez cumplido con el requerimiento realizado al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento abierto mediante tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación, el contrato relativo al SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO LOS DÍAS 4, 5, 6, 7 Y 8, DE SEPTIEMBRE DE 2015 (Expte. 118/15), a favor de la mercantil,

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Régimen Interior

FRIENDS GROUP, S.L.. con CIF B-81913204, por un importe total de 145.805 euros impuestos incluidos.

SEGUNDO: Aceptar como motivación de dicha adjudicación, en los que a su vez basa su fundamento la propuesta de la Mesa de Contratación, el informe de la Técnico Urbanista y del Ingeniero Técnico Municipal, reproducido en la parte dispositiva.

Y siendo las diez horas y veinte minutos se dio por terminado el acto, del que como Secretaria doy fe, extendiéndose esta acta que firma en prueba de conformidad el Sr. Presidente de la Mesa.

VºBº
PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo. Guillermo Gross Del Río



Secretaria de la Mesa (suplente)

Fdo. Mª Aránzazu Figueras Menéndez